

Copia del Compromiso del Puente del Gorgol q.
esta en Piedrafita

por este compromiso y concordia se celebró en
el día vintiuno de Junio un Juicio de Con-
ciliación con Sandinies y Escanilla en el
Año 1436 en dho día y se allaxa en
el original del Balle





In Dei Nascitit univocis ex anno a na-
tivilate Domini millesimo quingentesimo sep-
tuagesimo septimo die vero intitulato nono
menhis Decembris apud Locum de Ponticosa
Vallis de Leno ante mi notario y testigos
vayo escripta Constituido personalmente el
magnifico Miguel Guillen mayor de dias
infanzon Lugarteniente de Justicia de la
dicha Val, por el magnifico Martin Senor
de Santo Juez ordinario de la dha Val y
Lugarteniente de ella pa su magritud, el qual
hizo fe y relacion a mi dho notario y testigos
bajo asienta que el como Juez susodicho en
el Lugar de Piedrafita el primer dia de
el mes de Octubre proximo pasado y año
presente e arriba calendado, estubiendo
asentado en Corte a hora de prima vel
quasi iusta el estilo y practica de su Corte

sumariamente verbal y de plano oyendo
y determinando en una con la lite y ques-
tion que ante él pende como Lugarteniente
de Justicia habia pendido entre los Lugares
Jurados, Concellos e Universidades de los
Lugares de Gramacastilla, Sandimia, Es-
carrilla, Bubal y Saques de la una deman-
dantes, e los Jurados, Concello, e Universidad
del Lugar de Piedrafita de la otra partes
defendientes acerca la pretension, que dho
Lugares pretenden de cortar frutos en la
finca del dho Lugar de Piedrafita para
facer y mantener el puente de Saques
y otro puente en la gargol oidas dhas
partes e cada una de ellas en sus dho
chos demandas y pretensiones así por es-
crito, relaciones de testigos fide dignos
como de otra manera y tantos y de

mandantes en dha Corte, por el dho Lugar de
Zamacaçtille Juan Lexo, Vicente de Parde
Jurado, por dho Lugar de Sandines Sancho
de Lop Jurado, Juan Perez, por dho Lugar de
Rubal Domingo Sant Agnar Jurado, Pedro
Sant Agnar mayor, por dho Lugar de Saques
Miguel de Branillo, Sancho Torico Jurado,
por dho Lugar de Piedrafita Ramon Arruebo,
Martin de Berter Jurados de dho Lugar á los
quales Jurados y Lugares habia mandado in-
timar viniesen á oir la definitiva Sentencia
para los ^{dichos} dha Lugar y Corte arriba calendaros,
e instantes en dha Corte los arriba nombrados
cada uno por si y por sus Lugares conjunctim
seu divisim pronuntians potentibus pronuncio
y declaro su definitiva Sentencia entre dhas
partes y sus diferencias asi: et segunt que en
una cedula de papel escrita se contiene
la qual es del tenor siguiente



Jesus Marina el primero de Octubre años
mil quinientos setenta y siete en el Lugar
de Piedrafita en una question y lide que
pende entre los Lugares del Terrion de
Gramacastilla de una parte, de la otra
el Lugar de Piedrafita del mismo Terrion
que son Gramacastilla, Lomirives, Escarilla,
Bubal y Saques de la otra parte acerca
de una fusta que se saca de la Liriosa
de Piedrafita para el puente de Saques
por quanto todos los Lugares lo han de hacer
y mantener, y por quanto el Lugar de Pie-
drafita no les deja sacar dha fusta sin pa-
garla, el Señor Miguel Guillen teniente
de Justicia mas como Miguel Guillen lo
dejaron en su poder mediante juramento
y como Juez lo aclarase en la dha fusta lo
que a su merced pareciere: Y asi aconse-
jado de todas partes de sus litigios y

pretensiones declaró conforme Miguel Guillen
que todos cinco Lugares hayan de pagar como
tienen acostumbrado pagar todas las pechas cuales
toza por qualquiere cosa, ó cosas tocantes al
Quinon y pechas. Item taso y declaró qual
quiere fusta que se cortara en dho. Ynsta
para el puente de Saques que hayon de
pagar por pieza que se cortara quatro
reales y este pagadero como arriba se ha
dicho paguen por los Lugares como es uso
y practica como antiguamente solian pagar
y no de otra manera, sino que fuese
complacimento de dho Lugar de Piedrafito
para otras cosas sino para dho puente, y
si alguno quisiere cortar para otras cosas
sta en mano de Piedrafito que se la de
ó no, y esto declaró por sentencia aptima
estando en corte en dho Lugar de Pie
drafito. Item declaró que a los Lugares

las otras mejor y amenos gaste cortadas
en otros lugares de dho Quirion que la corten
pagando otros cuatro reales, mas todavia
que por eso no se igualaran que en otros
que en dha Pineda se la puedan cortar pa-
gando lo susodicho. Item en el Puente
de la Gorgol de los molinos de Gramacar-
tilla que pues en quanto se sirven de
pora dho Quirion que la puedan cortar
donde les pareciere con los canes arriba
nombrados, y que los de Piedrafitas no les
puedan negar de dejarsela de la Pineda
pagando otros cuatro reales por pieza, si
en otro caso no la toman ó se igualasen.
Y esto en misma corte lo declaro, y la pue-
den cortar tambien en qualquiera termino
de dho Quirion pagando quatro reales
sino que entre ellos se igualasen. Fueron
testigos Pedro Ferrer de Piedrafitas

y Miguel de la Fuente de Gramacastilla.

Escepto Bubal que en los molinos y puente de dha Gorgol no interviene por que le comto a dho Señor Justicia que dho Lugar de Bubal no debe ni es obligado contribuir.

Yo Miguel de la Fuente soy testigo de lo susodicho y de las sentencias susodichas.

Yo Pedro Berber soy testigo de las dos sentencias sobre dichas. Una quidem definitiva

sentencia de capet inserta sive premitatur per dictam Dominum Locum tenentem Jus-

ticiam, late expromulgata dicti, et desuper nominati nominibus quibus supra et cuiuslibet eorum concunctim et divisim vel sit

Iustam et rectam late et promulgatam

laudaverunt et approbaverunt, ex quibus omnibus et singulis supradictis Instante et

requirente dicto Domino Locum tenentem

Justiciae et aliis exaet nominati competentem
et vivum unusquisque pro se et parte sua
ego dictus et inscriptus notarius de pre-
dictis confeci et testificatus sui publicum
sive publicum instrumentum et instrumentum
unum et plura et tot quod inde erant
necessaria et oportuna quod fuerint ante
anno die mense et loco super calenda-
ris presentibus ibidem honorabilibus viris
Guillen et Micaele Vandres agriculto-
res dicti loci de Santurde habitatoribus
protestibus ad premissa specialiter averti.







Copia del Compromiso de los puentes de Argile
xo y el Gorgol:

Por esta concordia y Compromiso, y por abesse
negado Sandinies y Escarilla a la construccion
del puente del Gorgol Se celebró Juicio de Conci
liacion con dho Lugares en la casa del Balle
Siendo Justicia y Juez ordinario de Este Balle
Dⁿ Jose Benito Maxton y Juzgo ^{vecino de Galien} q^d Concurieron
y se allana dho Juicio en el original del Balle

